



# INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

## Régimen de Riesgos Especiales



### INDICE

Cuadro de compras .....	02
Órdenes de compra .....	03

### COMPRAS MENORES ABRIL 2018

No.	MES DE LA COMPRA	NUMERO DE PEDIDO	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR DE COMPRA	ETAPA	LINK
1	abr-18	604-1-1-0278-2018	Ver Anexo	ENCUADERNADORA DE ESPIRAL PLASTICO CAPACIDAD 20 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1)	1	Lps. 4,024.36	DISTRIBUCIONES VALENCIA	<a href="#">Hondocompras</a>
2	abr-18	604-1-1-0277-2018	Ver Anexo	AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1)	2500	Lps. 62,525.00	Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.	<a href="#">Hondocompras</a>



  
 Ana Sara Najera P.

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
604-1-1-0278-2018**

**Instituto de Previsión Militar  
GERENCIA IPM  
27/04/2018**

Proveedor: <b>WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA</b>	R.T.N.: <b>08011986138652</b>
Dirección: <b>COLONIA LA JOYA, FRENTE A TALLER MECANICO LA JOYA</b>	Tel.: <b>2228-7918</b>

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
42120	1	1	Unidad	<b>Equipos Varios de Oficina</b> ENCUADERNADORA DE ESPIRAL PLASTICO CAPACIDAD 20 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1)  Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: DAN MAYER - Modelo: M518-B  Impuesto Sobre Ventas	3,499.44	3,499.44     524.92	4,024.36
cuatro mil veinticuatro con 36/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							4,024.36

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.\**

Elaborado por: Ana Sara Najera Jefe de Compras 22391441

Aprobado

*El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.*

# República de Honduras

**Orden de Compra No.  
604-1-1-0277-2018**

**Instituto de Previsión Militar  
GERENCIA IPM  
24/04/2018**

Proveedor: Agua Purificada Santa Clara, S. de R. L.  
Dirección: Nueva Aldea, fte. a escuela Vicente Cáceres, Comayagüela

R.T.N.: 08019999404213  
Tel.: 2229-0938

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31100	1	2500	Unidad	<b>Alimentos y Bebidas para Personas</b> AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SANTA CLARA - Modelo: SCER5G-U Impuesto Sobre Ventas	25.01	62,525.00    0.00	62,525.00
sesenta y dos mil quinientos veinticinco con 00/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total LPS							62,525.00

**NOTA:** Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

\*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Ana Sara Najera Jefe de Compras 22391441



Aprobado

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

*Nota:*  
La Gerencia autoriza mantener el precio de H. 21.5 por unidad. La cantidad de ductos es de 2,908 (Botellón)

